

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****AYUNTAMIENTO DE TAPIOLES (ZAMORA)**

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tapioles (Zamora), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

**PERSONAL LABORAL**

<b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>CATEGORÍA LABORAL</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>FECHA DE ADSCRIPCIÓN</b>
5	ADMINISTRATIVO	1	23/10/1991
10	PEÓN	1	14/10/1996

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tapioles de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Tapioles, 27 de mayo de 2022.

*El Alcalde,*  
Fdo.: JOSÉ GARCÍA BADALLO